



Exigibilidad de certificado médico para participar en maratones

Autor

Marcela Cáceres Lara
Mcaceres@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3934

Nº SUP: 120140

Disclaimer

Este documento es un análisis especializado realizado bajo los criterios de validez, confiabilidad, neutralidad y pertinencia que orientan el trabajo de Asesoría Técnica Parlamentaria para apoyar y fortalecer el debate político-legislativo. El tema y contenido del documento se encuentra sujeto a los criterios y plazos acordados previamente con el requirente. Para su elaboración se recurrió a información y datos obtenidos de fuentes públicas y se hicieron los esfuerzos necesarios para corroborar su validez a la fecha de elaboración

Resumen

Sólo en algunas de las maratones, medias maratones y carreras que se desarrollan a nivel internacional, los organizadores —no obstante, entreguen asistencia médica durante la competencia— exigen a los participantes la presentación de un certificado médico para constatar sus condiciones de salud y determinar si tienen la aptitud física para realizar tal esfuerzo.

El siguiente documento entrega información sobre el requisito de presentación de certificados médicos en carreras, medias maratones y maratones a nivel internacional. Así, se da cuenta de la exigibilidad o no del certificado médico en maratones internacionales, tales como, Santiago, Medellín, Berlín, Boston, Madrid-Segovia, Ushuaia.

Adicionalmente, se presentan países en los cuales existen marcos legales que obligan a la presentación de certificados para la práctica deportiva. En **Argentina**, la Ley 5.397, establece la obligatoriedad de presentar el Certificado Médico de Aptitud Física para la práctica de carreras de calle o competencias de 5 km o más. Por su parte, en **Francia**, para los no afiliados a una federación deportiva, es posible que se solicite un certificado médico que acredite la ausencia de una contraindicación para la práctica del deporte o la disciplina en cuestión. En el caso de competencias organizadas por una federación reconocida por el Ministerio de Deportes, el interesado eventualmente deberá presentar un certificado médico de ausencia de contraindicaciones que posea al menos un año de antigüedad. En **Italia**, en tanto, la certificación médica para actividades deportivas no competitivas, está reglamentada por diversas normas que establecen su obligatoriedad y regulación.

Finalmente, la regulación de la Federación Internacional de Asociaciones de Atletismo, IAAF, establece que los atletas son responsables de su salud y de su propio control médico y que al inscribirse en una competición internacional, el atleta exime a la IAAF, por cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir por participar en ésta.

Introducción

En muchas de las maratones que congregan mayor cantidad de participantes a nivel internacional no se exige un certificado médico a quienes deseen participar en éstas. Los organizadores se limitan a entregar asistencia médica durante la carrera, mientras al mismo tiempo se desligan de la responsabilidad por cualquier daño que el corredor pueda causarse a sí mismo u a otros durante la competencia, disposición contenida en las bases o regulaciones de cada evento.

En otras carreras, sí es requisito el presentar un certificado médico a los organizadores de los mismos. Si bien el objetivo de exigir este documento es velar por la seguridad médica del participante, su obligatoriedad para ciertas competencias genera críticas ya que pueden transformarse en una traba, además del desembolso de dinero que significa.¹

El presente documento entrega información sobre el requisito de presentación de certificados médicos en carreras, medias maratones y maratones a nivel internacional. En primer lugar, se hace una breve mención al chequeo médico y entrenamiento recomendado para deportistas aficionados. Posteriormente, el documento da cuenta de la exigibilidad o no del certificado médico en maratones internacionales, tales como, Santiago, Medellín, Berlín, Boston, Madrid-Segovia, Ushuaia. Luego, se presenta la normativa existente en algunos países donde se exige el certificado médico en determinados casos y la regulación de la Federación Internacional de Asociaciones de Atletismo, IAAF.

Se incluye un anexo con información sobre el Programa *IAAF Label Road Races*, a través del cual la Federación Internacional de Asociaciones de Atletismo, IAAF, otorga anualmente una designación denominada “Etiqueta de Carrera en Ruta” a las carreras, medias maratones y maratones en todo el mundo en base a ciertos criterios.

I. Chequeo médico y entrenamiento recomendado para corredores aficionados

Al participar en alguna carrera, los corredores aficionados por lo general buscan optimizar sus tiempos personales, ocupar un mejor lugar que en la carrera anterior o terminar la distancia que se propusieron correr (Ogles & Masters, 2000). No obstante, “las características propias del deportista amateur incluye en muchos casos variables de vulnerabilidad, las que al no controlarse pueden llegar a ser perjudiciales, incrementando los riesgos y daños a la salud”.²

Independientemente del objetivo o de la categoría que tenga una persona que decida participar en un evento masivo, se expone a esfuerzos físicos, demandas energéticas y fisiológicas y, por lo tanto la valoración de la aptitud física, es fundamental para realizar estas actividades.³ La aptitud física se puede definir como “el conjunto de cualidades o condiciones orgánicas anatómicas o fisiológicas, que debe

¹ Certificado médico en carrera. 16 de mayo, 2016. Asociación Española Trail Running. Disponible en: <http://www.aetrail.com/certificado-medico-en-carrera/> (Mayo, 2019)

² Robert Giorgi Laverde, Gustavo A. Esguerra, Juan Carlos Espinosa, Diana E. Lozano Garzón. Aptitud física y salud de corredores aficionados: una revisión documental. Hallazgos / Año 8, núm. 15 / Bogotá, D.C. / Universidad Santo Tomás/pp. 215-235. Año 2011. Disponible en: <https://www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/4138/413835204012/6>

³ *Ibíd.*

reunir una persona para poder realizar esfuerzo físico tanto en el trabajo como en los ejercicios deportivos” (Speack, 2002, Katch, et ál., 2004 & Corbin, et ál., 2005).⁴

De acuerdo con Debbag (2010) “en un significativo número de eventos populares de competencia, se ha identificado una conceptualización poco clara con respecto a los procedimientos de inspección, vigilancia y control médico deportivo relacionados con la participación de los deportistas, es decir, no necesariamente se tienen en cuenta procesos de evaluación de las condiciones físicas y de entrenamiento con las que llegan los atletas recreativos a los eventos”⁵.

Antes de comenzar a correr, médicos de la Universidad de Chile recomiendan que la persona se realice un chequeo médico general. En este sentido, son necesarios un estudio de la función renal, un electrocardiograma y un perfil lipídico. El chequeo médico para los pacientes entre 35-40 años debiese incluir un control de presión arterial y un interrogatorio relativo a la parte cardiovascular. Los pacientes mayores de 40-45 años, deberían además realizarse un test de esfuerzo⁶. Argumentan que algunas de las acciones fundamentales para enfrentar con éxito una maratón, incluyen una preparación de al menos seis meses, con un entrenamiento que comprenda además de una rutina física en el gimnasio, varios kilómetros de trote a la semana y una buena nutrición.

Por lo tanto, los corredores con una preparación inadecuada pueden sufrir lesiones por acumulación de pequeños impactos o por sobrecarga, que van desde las tendinitis aquilianas o la de la banda iliotibial; inflamaciones en zonas de transmisión de la carga: cadera, rodilla, periostio de la tibia y tobillo, hasta llegar a una fractura por estrés⁷.

II. Exigibilidad o no de certificación médica establecido en el reglamento de maratones internacionales

En este capítulo se da cuenta de si se exige o no el requisito de contar con un certificado médico para participar en algunas maratones internacionales, de acuerdo con lo establecido en el reglamento por los organizadores de los certámenes.

a. Maratón de Santiago (Chile)

Es organizada por la Corporación Maratón de Santiago y se realizó el pasado 7 de abril de 2019. Esta no exige un certificado médico a quienes quieran participar en ésta. No obstante, en el artículo 13 de las bases, la organización se desliga de obligaciones al señalar que “no asume ninguna responsabilidad por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.*

⁶ Entrenamiento, chequeo médico y constancia: Los datos infalibles para correr una maratón. Universidad de Chile. 23 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.uchile.cl/noticias/131538/expertos-entregan-los-datos-infalibles-para-correr-la-maraton>

⁷ *Ibid.*

personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta”.⁸

Se establece que todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar las Bases y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En el pliego de descargo de responsabilidades, se lee en relación al estado de salud del participante que:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en el Maratón de Santiago. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades”.⁹

b. Maratón Medellín (Colombia)

La maratón de Medellín es la competencia deportiva más antigua de Colombia. La próxima versión se desarrollará el 8 de septiembre de 2019. Al igual que en la maratón de Santiago, en la de Medellín la organización no asume ninguna responsabilidad por los daños que pueda ocasionarse un atleta a sí mismo o a otras personas por la participación en la competencia, o por el que terceras personas causen al participante u organización.¹⁰ Además, en el artículo 19 del reglamento, los participantes por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar este reglamento, y la exoneración de responsabilidades y protección de datos. Señalan que están en perfectas condiciones físicas, mentales y de salud óptimas y no padecen ninguna enfermedad, lesión, incapacidad que los inhabilite para participar en la carrera. También, asumen todos los riesgos asociados a la participación en el evento incluyendo caídas, demás accidentes, enfermedades generadas por el clima, tránsito vehicular y condiciones del camino, y aceptan en general todo riesgo asociado.

c. BMV Berlin Marathon (Alemania)

Esta se realizará el próximo 29 de septiembre. La atención médica es responsabilidad del equipo médico de la organización del evento, así como de paramédicos adicionales. El personal asignado está autorizado y obligado a sacar de la carrera a los corredores que estén heridos o que hagan un esfuerzo excesivo. Respecto al examen médico, se señala que toda persona que decida correr en una maratón debe someterse a un chequeo médico al menos una vez al año.¹¹ No obstante, no se observa una referencia a la obligatoriedad de presentación de certificados médicos para participar en la carrera.

⁸ Maratón de Santiago. Bases. Disponible en: <https://maratondesantiago.com/bases/>

⁹ *Ibíd.* Art. 14.

¹⁰ Maratón Medellín. Disponible en: <http://maratonmedellin.com/reglamento/>

¹¹ *Registration information. BMW Berlin Marathon.* Disponible en: <https://www.bmw-berlin-marathon.com/en/your-registration/registration-information/general/>

d. B.A.A. Boston (USA)

El maratón de Boston es el maratón anual más antiguo del mundo. En la guía del participante, su equipo médico recomienda a todos los corredores que consulten a sus médicos personales antes de entrenar y correr en el evento. En la misma se señala que si bien correr a distancia es una forma segura y saludable de ejercicio, existen riesgos inherentes asociados con correr distancias extremas, especialmente si se padecen ciertas afecciones médicas preexistentes, por lo tanto, sólo un médico familiarizado con el historial médico personal del participante, estado de salud actual, medicamentos y sus factores de riesgo preexistentes puede aconsejarle si está en condiciones de correr el Maratón de Boston.¹² No obstante, no se solicita un certificado médico para participar en el evento deportivo.

e. Madrid- Segovia (España)

Esta es una prueba de 50 y 100 km. Para poder inscribirse es obligatorio completar y entregar el certificado médico que se puede descargar desde el mismo sitio web¹³. Este sólo puede ser firmado por un Licenciado en Medicina y Cirugía. No se aceptarán certificados médicos firmados por profesionales que no sean médicos ni certificados diferentes al proporcionado por la organización. También se informa que en algunos polideportivos del Ayuntamiento de Madrid se realizan Ergometrías (Pruebas de Esfuerzo) a precio reducido.¹⁴

f. Ushuaia Fin del Mundo (Argentina)

La organización exige la presentación de un certificado médico y es obligatorio utilizar el formulario provisto por la misma para tal efecto, no aceptándose la entrega de ningún otro. Este certificado debe ser completado, fechado y firmado por un médico, quien debe sellarlo y/o especificar su número de identificación profesional.¹⁵

III. Normativa legal en Argentina, Francia e Italia y regulación de la IAAF

A continuación se presenta la normativa legal en Argentina, Francia e Italia sobre la obligatoriedad del certificado médico para quienes deseen participar en carreras, medias maratones y maratones, y las regulaciones de la Federación Internacional de Asociaciones de Atletismo sobre el particular.

a. Argentina (Buenos Aires)

La Ley 5.397, que modifica la Ley N° 139 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece en su artículo 3 el requisito de que todas las personas que practican actividades físicas en el gimnasio, posean

¹² *Boston Marathon. Participant Guide*. Disponible en: <https://www.baa.org/sites/default/files/2019-03/2019%20Boston%20Marathon%20Participant%20Guide.pdf>

¹³ Certificado médico. Madrid-Segovia. Disponible en: http://100kmadridsegovia.com/wp-content/uploads/2018/12/CertificadoMedicoMS19_100K.pdf

¹⁴ Madrid-Segovia. Disponible: <http://100kmadridsegovia.com/prueba-de-esfuerzo/>

¹⁵ UTMB Ushuaia el Fin del Mundo. 5 al 7 de abril de 2019. Disponible en: <http://ushuaiabyutmb.com/wp-content/uploads/2018/10/Certificado-me%CC%81dico-Ushuaia-By-UTMB-20182310.pdf>

un certificado médico de aptitud física que contenga los resultados de estudios electrocardiográficos expedido por el especialista actualizado.¹⁶

Por su parte, en el caso de práctica de carreras de calle -competencias de 5 km o más- y cuando la convocatoria o participación deportiva involucre a grupos de personas que por su cantidad no pueda considerarse práctica deportiva individual, será obligatoria la presentación del Certificado Médico de Aptitud Física (APTO MÉDICO) para la práctica de la misma. Dicho certificado tendrá una validez máxima de 1 año, a partir de la fecha en la que fuera expedido (Art. 12).

Se establece que los organizadores de los eventos¹⁷ deberán exigir a los participantes la presentación del Certificado Médico de Aptitud Física (APTO MÉDICO) al momento de la inscripción y previo a la realización de cualquier actividad o práctica deportiva. El día de la inscripción el participante deberá exhibir el Apto Médico original y entregar al /los organizadores una fotocopia del mismo¹⁸. El certificado médico debe ser emitido por un profesional médico matriculado previa evaluación de la persona.

b. Francia

La obligación de presentar un certificado médico depende principalmente de la forma en que se practica el deporte: en el seno de un club afiliado a una federación deportiva, o en forma particular.

Para los no afiliados a una federación deportiva, en la estructura asociativa o comercial, es posible que se solicite proporcionar un certificado médico que acredite la ausencia de una contraindicación para la práctica del deporte o la disciplina en cuestión. No se trata de un requisito legal, pero una condición relacionada con las reglas del club y la frecuencia de renovación del documento se definirá por las reglas internas de esta estructura¹⁹.

Si se desea participar en una competición deportiva organizada por una federación reconocida por el Ministerio de Deportes, el interesado eventualmente deberá:

- a) presentar un certificado médico de ausencia de contraindicaciones para la práctica del deporte o disciplina en cuestión en competiciones de menos de un año de antigüedad, si esta competición está abierta a atletas sin licencia. Por ejemplo: si se quiere participar en una media maratón.²⁰
- b) obtener la licencia de competición, si la competencia está reservada a los deportes que tengan una licencia.²¹

¹⁶ Ley 5.397. BOCBA N° 4790 del 29/12/2015. Cedom. Disponible en: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5397.html>

¹⁷ “Los organizadores de los eventos mencionados en el artículo 1”, Capítulo I, que hace alusión a los gimnasios, siendo que la remisión por coherencia debería ser al artículo 11, Capítulo II, sobre Carreras de Calle. Se aprecia que podría haber un error de técnica legislativa, por cuanto la lógica del contenido del artículo 11, se refiere a las carreras de calle, considerando además que el artículo 3, Capítulo I, ya prevé la exigencia de certificado médico para quienes realicen actividad física en estos recintos (los Gimnasios).

¹⁸ *Ibíd.* Artículo 13.

¹⁹ *Un certificat medical est-il obligatoire pour faire du sport?* 11 de diciembre de 2018. Service-public.fr. Disponible en: <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F1030>

²⁰ *Ibíd.*

²¹ *Ibíd.*

De acuerdo con el Código de Deportes de Francia, artículo L231-2, la obtención de una licencia deportiva²² de una federación deportiva también está subordinada a la presentación de un certificado médico de menos de un año y que permita comprobar la ausencia de contraindicaciones para la práctica del deporte o, en su caso, de la disciplina de que se trate. Cuando la licencia solicitada permita la participación en competencias organizadas por una federación deportiva, el certificado dará fe que no existen contraindicaciones para la práctica del deporte o disciplina en competición.²³

El médico responsable en el seno de la federación deportiva de coordinar los exámenes exigidos, podrá expedir un certificado de contraindicación a la participación en competencias deportivas a la vista de los resultados de dicha vigilancia médica. El resultado se comunicará al Presidente de la Federación, quien suspenderá la participación del interesado en las competencias deportivas organizadas o autorizadas por dicha Federación hasta que el médico haya levantado la contraindicación (Art. 231-3)²⁴.

c. Italia

La certificación de actividades deportivas no competitivas en Italia, está reglamentada por el Decreto del Ministerio de Salud del 24 de Abril de 2013, modificado por la Ley 98 del 9 de agosto de 2013 y la Ley 125 del 30 de octubre de 2013.

La normativa tiene por finalidad salvaguardar la salud de los ciudadanos que practican una actividad deportiva no competitiva, proporcionando garantías de salud a través de la obligación de una certificación médica adecuada, así como pautas para realizar controles de salud a quienes practiquen actividad deportiva amateur. Así, la Ley 125 del 30 de octubre de 2013, 10- septies, establece que los certificados para deportes no competitivos son emitidos por médicos generales y pediatras elegidos libremente, en relación con sus pacientes o por el médico especialista en medicina deportiva o los médicos de la federación médico-deportiva italiana del Comité Olímpico Nacional Italiano. Con el fin de emitir estos certificados, los médicos mencionados harán uso del examen clínico y los controles, incluido el electrocardiograma, de acuerdo con las directrices aprobadas por decreto del Ministro de Salud, a propuesta de la Federación Nacional de cirujanos, previa consulta al Consejo Superior de Salud.²⁵

Por su parte, a través del Decreto del 8 de agosto del 2014 del Ministerio de Salud, por el que se “Aprueban los lineamientos sobre certificados médicos para actividades deportivas no competitivas para la expedición del certificado médico”, se establece que:

1. A efectos de la expedición de un certificado médico, se requieren:
 - a) antecedentes y examen objetivo, incluida la medición de la presión sanguínea;
 - b) un electrocardiograma en reposo debidamente informado, al menos una vez en la vida;

²² Una licencia deportiva permite participar de las actividades deportivas y de la vida asociativa de la Federación deportiva. Disponible en: <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F1029>

²³ Code du Sport. Legifrance.gouv.fr. Disponible en: https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?sessionId=B00DCE585B6E5151AD903D24B1DD4E41.tpdila15v_3?idSectionTA=LEGISCTA000006167042&cidTexte=LEGITEXT000006071318&dateTexte=20160908

²⁴ *Ibíd.*

²⁵ Ley 125 del 30 de octubre de 2013. Disponible en: http://www.anaao.it/public/aaa_6489669_legge_125_2013.pdf

c) un electrocardiograma basal debidamente informado con periodicidad anual para los mayores de 60 años, asociando otros factores de riesgo cardiovascular;

d) un electrocardiograma basal con periodicidad anual para aquellos que, independientemente de su edad, tienen afecciones crónicas establecidas que implican un mayor riesgo cardiovascular.

2. El médico certificador teniendo en cuenta la evidencia clínica y/o diagnósticos detectados, también puede utilizar una prueba de esfuerzo máximo y otros resultados dirigidos a problemas de salud específicos. En caso de duda, el médico certificador utilizará asesoramiento de un médico especialista en medicina deportiva.

3. El médico certificador conservará una copia de los informes de todas las investigaciones de diagnóstico realizadas, así como la documentación adicional.²⁶

Lo anterior, se aplica a las actividades deportivas practicadas por los siguientes sujetos:

- a) Estudiantes con actividades físicas y deportivas organizado por los órganos educativos en el marco de las actividades de la extraescolar;
- b) aquellos que llevan a cabo actividades organizadas por el CONI, por empresas deportivas afiliadas a las federaciones deportivas nacionales, a las disciplinas asociadas a los organismos de promoción del deporte reconocidos por el CONI, que no son considerados deportistas de competición;
- c) los que participan en los Juegos Deportivos Estudiantiles en etapas previas a la etapa nacional.

Posteriormente, el Ministerio de Salud italiano publicó una nota explicativa de este decreto en la cual especifica respecto de los sujetos mencionados en la letra b) a aquellas personas físicas registradas -o que son miembros de una federación o clubes- y que las definiciones se aplican solo a los registrados en Italia, por lo que se excluyen los atletas extranjeros aunque participen en estas actividades.²⁷

La actividad lúdico motora, es decir, la practicada por sujetos no registrados en las federaciones, equipos deportivos nacionales, las disciplinas asociadas, los organismos de promoción deportiva reconocida por el CONI, individual o colectiva, orientada a lograr y mantener el bienestar psicofísico de la persona²⁸, no entra en el ámbito de aplicación de las directrices que se examinan, teniendo en cuenta que, para este deporte, el legislador suprimió en agosto de 2013 la obligación de la certificación para la realización de este tipo de actividad que había sido introducido por el artículo 7, apartado 11, del Decreto-Ley nº 158

²⁶ Decreto 8 agosto 2014. *Approvazione delle linee guida in materia di certificati medici per l'attività sportiva non agonistica.* (14A08029). Ministero della Salute. Disponible en: <https://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/2014/10/18/14A08029/sq>

²⁷ Nota explicativa del Decreto del Ministero della Salute in data 8 agosto 2014 recante "Linee guida di indirizzo in Materia di Certificati medici per l'attività sportiva non agonistica". Ministero della Salute. 17 giugno 2015. Roma. <http://www.trovanorme.salute.gov.it/norme/renderNormsanPdf?anno=0&codLeg=52207&parte=1%20&serie=>

²⁸ Definición entregada por el Decreto 24 de abril del 2014 del Ministerio de la Salud.

de 2012, convertido con modificaciones, por la Ley n° 189 de 2012, así como por las disposiciones conexas del Decreto del Ministerio de Salud del 24 de abril de 2013.²⁹

d. Federación Internacional de Asociaciones de Atletismo, IAAF

Por último, el Reglamento de Competición de la Federación Internacional de Asociaciones de Atletismo IAAF señala en su artículo 51 que “los atletas son responsables de su salud y de su propio control médico y que al inscribirse en una Competición Internacional, el atleta exime a la IAAF (y sus respectivos miembros, directores, oficiales, empleados, voluntarios, contratistas o agentes) de cualquier responsabilidad legal, por cualquier pérdida, daño o perjuicio que pueda sufrir por o como resultado de su participación en la competencia.

Según el manual los atletas pueden ser: un atleta neutral, que es aquel que el Consejo le otorga elegibilidad especial para competir en una o más pruebas internacionales de modo individual y que cumple en todo momento pertinente cualquier condición especificada por el Consejo para tal elegibilidad. Por su parte, un atleta de nivel internacional, que está en el Grupo de Atletas Sometidos a Controles de la IAAF o que compite en alguna Competición Internacional tal como se define en el Reglamento Anti-Dopaje.³⁰

Respecto de las competencias internacionales, el Reglamento de la IAAF señala en su artículo 53 del Manual de Competición que “los organizadores serán responsables de proporcionar servicios médicos adecuados y tomar medidas de seguridad apropiadas durante las competencias internacionales. Los servicios médicos y de seguridad requeridos pueden variar según los siguientes factores: el tamaño y naturaleza de la competición, la categoría y número de atletas participantes, el número de personal de apoyo y de espectadores, los estándares sanitarios del país donde se celebra la competición y las condiciones medioambientales predominantes”. No obstante, no hay referencia a la exigencia de certificados médicos para participar en las pruebas.³¹

²⁹ Nota explicativa del Decreto del Ministero della Salute in data 8 agosto 2014 recante “Linee guida di indirizzo in Materia di Certificati medici per láttività sportiva non agonistica”. Ministero della Salute. 17 giugno 2015. Roma. <http://www.trovanorme.salute.gov.it/norme/renderNormsanPdf?anno=0&codLeg=52207&parte=1%20&serie=>

³⁰ *Ibíd.*

³¹ Reglamento de Competición 2018-2019. Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo. Disponible en: <http://www.rfea.es/revista/manualiaaf/manualiaaf20182019esp.pdf>

Referencias

- Certificado médico. Madrid-Segovia. Disponible en: http://100kmadridsegovia.com/wp-content/uploads/2018/12/CertificadoMedicoMS19_100K.pdf
- Certificado médico en carrera. 16 de mayo, 2016. Asociación Española Trail Running. Disponible en: <http://www.aetrail.com/certificado-medico-en-carrera/> (Mayo, 2019)
- *Boston Marathon. Participant Guide.* Disponible en: <https://www.baa.org/sites/default/files/2019-03/2019%20Boston%20Marathon%20Participant%20Guide.pdf>
- *Code du Sport.* Legifrance.gouv.fr. Disponible en: https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do;jsessionid=B00DCE585B6E5151AD903D24B1DD4E41.tpdil_a15v_3?idSectionTA=LEGISCTA000006167042&cidTexte=LEGITEXT000006071318&dateTexte=20160908
- Entrenamiento, chequeo médico y constancia: Los datos infalibles para correr una maratón. Universidad de Chile. 23 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.uchile.cl/noticias/131538/expertos-entregan-los-datos-infalibles-para-correr-la-maraton>
- Las maratones del mundo más importantes de 2019. 8 enero 2019. Disponible en: <https://www.runnersworld.com/es/noticias-running/a25745953/maratones-internacionales- calendario/>
- Ley 5.397. BOCBA N° 4790 del 29/12/2015. Cedom. Disponible en: <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5397.html>
- *IAAF Label Road Race.* Disponible en: <https://www.iaaf.org/competition#iaaf-road-race-labels>
- *IAAF Label Road Race. Regulations 2019.* Disponible en: <https://media.aws.iaaf.org/competitioninfo/64e86d28-cf54-42e1-bcc7-03779d3b0f05.pdf>
- Madrid-Segovia. Disponible: <http://100kmadridsegovia.com/prueba-de-esfuerzo/>
- Maratón Medellín. Disponible en: <http://maratonmedellin.com/reglamento/>
- Maratón de Santiago. Bases. Disponible en: <https://maratondesantiago.com/bases/>
- Media Maratón de Bogotá, Disponible en: <https://www.correcaminoscolombia.com/inscripcion/inscripcion/index/mmb>
- *Registration information. BMW Berlin Marathon.* Disponible en: <https://www.bmw-berlin-marathon.com/en/your-registration/registration-information/general/>
- Reglamento de Competición 2018-2019. Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo. Disponible en: <http://www.rfea.es/revista/manualiaaf/manualiaaf20182019esp.pdf>
- Robert Giorgi Laverde, Gustavo A. Esguerra, Juan Carlos Espinosa, Diana E. Lozano Garzón. Aptitud física y salud de corredores aficionados: una revisión documental. Hallazgos / Año 8, núm. 15 / Bogotá, D.C. / Universidad Santo Tomás/pp. 215-235. Año 2011. Disponible en: <https://www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/4138/413835204012/6>
- *Un certificat medical est-il obligatoire pour faire du sport?* 11 de diciembre de 2018. Service-public.fr. Disponible en: <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F1030>
- Una licencia deportiva permite participar de las actividades deportivas y de la vida asociativa de la Federación deportiva. Disponible en: <https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F1029>
- UTMB Ushuaia el Fin del Mundo. 5 al 7 de abril de 2019. Disponible en: <http://ushuaiaabyutmb.com/wp-content/uploads/2018/10/Certificado-me%CC%81dico-Ushuaia-By-UTMB-20182310.pdf>

Italia

- Legge 98 de 9 de agosto de 2013. Disponible en: <https://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/2013/08/20/13G00140/sg>

- Ley 125 del 30 de octubre de 2013. Disponible en: http://www.anaao.it/public/aaa_6489669_legge_125_2013.pdf
- Decreto 8 agosto 2014. Approvazione delle linee guida in materia di certificati medici per l'attività sportiva non agonistica. (14A08029). Ministero della Salute. Disponibile en: <https://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/2014/10/18/14A08029/sg>
- Nota esplicativa del Decreto del Ministero della Salute in data 8 agosto 2014 recante "Linee guida di indirizzo in Materia di Certificati medici per l'attività sportiva non agonistica". Ministero della Salute. 17 giugno 2015. Roma. <http://www.trovanorme.salute.gov.it/norme/renderNormsanPdf?anno=0&codLeg=52207&parte=1%20&serie=>

Anexo

Programa IAAF Label Road Races

Es un programa, a través del cual la Federación Internacional de Asociaciones de Atletismo, otorga anualmente una designación denominada Etiqueta de Carrera en ruta o *IAAF Label Road Race* a carreras de carretera líderes en todo el mundo. Las carreras se dividen en tres categorías: maratones, medias maratones y otras carreras. Hay tres niveles de etiquetas para cada una de éstas: IAAF Gold Label, IAAF Silver Label y IAAF Label³² hasta ahora. Desde el 2020, se incorpora la IAAF Platinum Label.

Una etiqueta de la IAAF denota altos estándares en la organización del evento, la plena aplicación de las Reglas de la competencia de la IAAF, el apoyo total de las autoridades al evento, el compromiso del organizador con el avance del deporte y los pasos concretos en la lucha mundial contra el dopaje.

Las etiquetas también clasifican las mejores carreras de élite, contribuyendo a guiar a los atletas, aficionados y medios de comunicación hacia las mejores competiciones del mundo. Para eventos con un componente de participación masiva, las etiquetas también representan estándares superiores en seguridad y experiencia de corredores.³³

Carreras en las siguientes distancias oficiales para las que se reconocen los Récords Mundiales: 5km – 10km – Media Maratón – Maratón. Carreras clásicas sobre distancias estándar o no estándar.

Algunas de las maratones etiqueta dorada son la de Xiamen, en China; Tokio, Japón; B.A.A Boston, USA disputada ayer el pasado 15 de abril; Sanlam Cape Town Marathon, Sudáfrica; y Copenhagen Half Marathon.

Plateada: Chevron Houston Marathon; HAJ Hannover Marathon; New Taipei City Wan Jin Shi Marathon; Maratona Internazionale di Roma; Kagawa Marugame International Half Marathon.

Bronce: Zurich Marató Barcelona; Maratona de São Paulo Harmony Geneva Marathon for Unicef; Telnor Copenhagen Marathon; y Hyundai Porto Half Marathon.

El listado de maratones y su respectiva etiqueta están disponible en: <https://www.iaaf.org/competitions/iaaf-label-road-races/calendar/2019>

³² IAAF Label Road Race. Disponible en: <https://www.iaaf.org/competition#iaaf-road-race-labels>

³³ IAAF Label Road Race. Regulations 2019. Disponible en: <https://media.aws.iaaf.org/competitioninfo/64e86d28-cf54-42e1-bcc7-03779d3b0f05.pdf>